



Informe Austeridad del Gasto Primer Trimestre 2025

Introducción

En cumplimiento a lo establecido por la Auditoría General de la República, los Decretos 1737 y 1738 de agosto 21 de 1998, el Decreto 2209 de octubre 29 de 1998, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, directiva presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública, directiva presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 (deroga la directiva 01 del 10 de febrero de 2016), que imparten políticas sobre medidas de austeridad y eficiencia de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público y los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, normatividad que constituye la estructura jurídica en materia de austeridad del gasto.

El presente informe se elabora atendiendo lo establecido en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, lo cual imparte lo siguiente: "Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto..."

El artículo 26 del Decreto 0199 de 2024, establece que las oficinas de control interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones en él contenidas y presentarán un informe trimestral detallado al representante legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1° del Decreto 984 de 2012 "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998":

"Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes, estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto."

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".

La Oficina de Control Interno practicó el seguimiento a dicha normatividad con el propósito de evaluar la eficiencia en el gasto; con ello, reflejando el compromiso de la alta gerencia para con la institución.

Objetivo

Realizar seguimiento al comportamiento de los gastos de la ESE Hospital Local de Aguachica, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, los lineamientos y directrices definidos en la entidad, para el Primer trimestre del año 2025.

Alcance

El presente informe corresponde al seguimiento realizado por la oficina de Control Interno a los gastos generales ejecutados por el Hospital Local de Aguachica E.S.E., en cumplimiento a la normatividad vigente.

Este seguimiento y análisis, toma como punto de partida el comportamiento del gasto durante los meses de enero, febrero y marzo de 2025, con respecto al primer trimestre del año 2024 del Hospital Local de Aguachica E.S.E.

Metodología

Para el desarrollo del presente informe, se hizo indispensable solicitar a la Subgerencia administrativa y financiera, a la oficina de Gestión Humana y con el apoyo de la oficina de Sistemas, la información sobre la ejecución del gasto durante el trimestre evaluado, de tal manera que se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos:

- Contratos suscritos correspondientes a Prestaciones de Servicios, Suministro, Prestación de Servicios Profesionales y De Apoyo a la Gestión, de obra, de seguros, Contratos Atípicos (Contrato sindical), Publicidad e impresos.

- Gastos de la entidad correspondientes a Viáticos, Telefonía, Energía, Agua Potable, Internet, Combustible, Supernumerarios, Medicamentos, Insumos de Laboratorio y Odontología, Publicidad e impresos, Papelería y Aseo.
- Relación de la Planta de personal discriminada por nivel, denominación, número de cargos aprobados, número de cargos ocupados, tipo de vinculación.

De igual manera, estos datos fueron constatados a través de los registrado por las dependencias en el sistema de información de la entidad R-Fast.

Desarrollo

Para el desarrollo del presente informe de seguimiento, se solicitó el 31 de marzo de 2025 mediante correo electrónico y radicado a través de Ventanilla única a la Subgerencia Administrativa y Financiera, Oficina de presupuesto, Contractual y Talento Humano , la información correspondiente a sus áreas por medio del diligenciamiento de un archivo de formato Excel creado por la Oficina de Control Interno, la cual fue recibida durante los primeros días del mes de abril por las áreas correspondientes.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

Planta de Personal

Con corte al 31 de marzo de 2025 se observa que la planta de personal de la ESE Hospital Local de Aguachica presenta la siguiente distribución:

Denominación del Cargo	Nivel	Área Funcional	Nº cargos aprobados en el Plan de cargos	Nº de cargos ocupados a 31 de marzo 2025
Gerente	Directivo	Gerencia	1	1
Subgerente		Subgerencia	1	1
Asesor	Asesor	Control Interno	1	1

Denominación del Cargo	Nivel	Área Funcional	Nº cargos aprobados en el Plan de cargos	Nº de cargos ocupados a 31 de marzo 2025
Profesional Universitario	Profesional	Gestión humana	1	1
Profesional Universitario		Sistemas y tecnología	1	1
Profesional Universitario		SIAU	1	1

Auxiliar área salud	Asistencial	Asistencial	10	10
Auxiliar área salud		Laboratorio clínico	1	1
Auxiliar área salud		Información	3	3
Auxiliar área salud		Odontología	2	2
Auxiliar área salud		Asistencial	1	1
Auxiliar área salud		Asistencial	2	2
Total área asistencial			39	32
Total cargos (Administrativo+Asistencial)			59	51

FUENTE: Gestión de Talento Humano.

La planta de personal no presentó cambios en el número de cargos ocupados, respecto al trimestre inmediatamente anterior y el comparado (primer trimestre 2024), toda vez que no se generaron modificaciones a la misma durante el periodo evaluado.

La planta de personal del Hospital Local De Aguachica para la vigencia 2025 cuenta con 59 cargos aprobados en el Plan de cargos y asignaciones civiles de la E.S.E., de los cuales 51 están

ocupados, de acuerdo a la información suministrada por la Oficina de Gestión Humana de la Institución.



Contratación

TIPO DE CONTRATO	VALOR CONTRATADO 2024	VALOR CONTRATADO 2025
CONTRATO SINDICAL	5.096.227.080	3.697.713.334
CONTRATO DE OBRA	34.385.530	111.758.202
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	1.340.692.014	1.770.809.083
CONTRATO DE SEGUROS	20.174.458	98.978.616
CONTRATO DE SUMINISTRO	1.042.995.104	802.883.745
ORDEN DE SUMINISTRO	No reporta	143.157.112
CONTRATO DE CONSULTORÍA	No reporta	31.200.000
VALOR TOTAL CONTRATADO	7.500.088.656	6.656.500.092

Fuente: Datos suministrados por la Oficina Jurídica, confirmados a través del sistema de información R-fast.

MES	VALOR CONTRATADO 2024	VALOR CONTRATADO 2025	TENDENCIA
ENERO	4.304.787.563	5.833.778.191	
FEBRERO	89.814.135	348.260.366	
MARZO	3.105.486.958	474.461.535	

Fuente: R-fast.

Los cifras representadas en la tabla anterior, demuestran un alza en el valor contratado durante el primer trimestre de la vigencia actual respecto de la anterior, específicamente los meses de enero y febrero, esto se debe principalmente a la contratación en el mes de enero de los servicios de apoyo en la ejecución de procesos asistenciales y otros, para la atención en salud de los usuarios de la entidad, la cual representó una cifra por encima de los 3 mil millones; por el contrario para el mes de febrero, aunque se presentó una ejecución del gasto superior a la de la vigencia anterior, es posible afirmar que corresponde a lo programado en el plan de compras, en donde el proceso contractual de adquisición de pólizas de manejo, automóviles, seguros soat y transporte de biológicos representó la cifra más alta, con alrededor de 100 millones dentro de la ejecución evaluada; en el mes de marzo el gasto mas representativo, el cual oscila entre los 110 millones de pesos, se dio por cuenta de las adecuaciones realizadas a las instalaciones físicas de la sede San Eduardo y Barahoja.

Relación de gastos



Disminuciones en el gasto



CONCEPTO	AÑO 2024	AÑO 2025	VARIACIÓN
Viáticos	\$ 8.489.742,00	\$ 1.248.261,00	-580%
Energía	\$ 125.649.050,00	\$ 78.826.881,00	-59%
Telefonia	\$ 7.471.322,00	\$ 5.452.193,00	-37%
Internet	\$ 12.515.000,00	\$ 5.057.500,00	-147%
Combustible	\$ 41.984.313,00	\$ 12.855.105,00	-227%
Supernumerario	\$ 21.166.392,00	\$ 2.232.735,00	-848%
Laboratorio y odontología	\$ 188.148.201,00	\$ 96.181.542,00	-96%
Publicidad e impresos	\$ 56.990.001,00	\$ 9.352.000,00	-509%
Papelería	\$ 64.965.402,00	\$ 14.829.183,00	-338%
Aseo	\$ 39.901.482,00	\$ 13.348.200,00	-199%
TOTAL	\$ 567.280.905,00	\$ 239.383.600,00	-137%

Fuente: Tesorería.

Los conceptos anteriormente presentados disminuyeron sustancialmente respecto al periodo evaluado en la vigencia anterior, como es el caso de los gastos por concepto de Viáticos, supernumerario y publicidad e impresos, representan las disminuciones mas sustanciales respecto al I Trimestres de la vigencia anterior. Adicionalmente, es importante destacar la disminución del gasto en el pago por el servicio de energía, evidenciándose el compromiso por parte de la Alta Dirección con relación a las campañas del uso eficiente de energía.



Incrementos en el gasto



CONCEPTO	AÑO 2024	AÑO 2025	VARIACIÓN
Reembolso	\$ 21.000.000,00	\$ 21.000.000,00	0%
Medicamentos	\$ 64.853.708,00	\$ 95.289.167,00	32%
TOTAL	\$ 85.853.708	\$ 116.289.167	26%

Fuente: Tesorería.

Respecto a los incrementos presentados de una vigencia a otra en el periodo evaluado, se evidencia que el concepto de Medicamentos presentó un incremento del 32%, mientras el concepto de Reembolso no presentó variación, lo que indica un total de lo destinado para gastos por concepto de caja menor.

Fuente: Tesorería.

VIGENCIA	Sueldo básico	Horas extras y días festivos	Vacaciones e indemnizaciones	Bonificaciones	Aux. Alimentación y transporte
2024	604.266.571	44.170.699	25.340.895	37.366.453	7.695.450
2025	610.691.918	37.392.883	62.029.464	72.898.924	8.802.138

Fuente: Recursos humanos.

Con respecto a los gastos de personal, se presenta un aumento sustancial, propios de los incrementos de ley.

Conclusiones

Como resultado al seguimiento al cumplimiento de las directrices de austeridad por parte del Hospital Local de Aguachica E.S.E, se concluye que el nivel de gasto ejecutado por la entidad corresponde con el comportamiento que se presenta para el periodo del año analizado de

acuerdo con las necesidades de la entidad y se han seguido las instrucciones de austeridad emitidas por el gobierno nacional.

De acuerdo a los resultados se puede inferir que los gastos de funcionamiento se encuentran enmarcados para dar cumplimiento a las necesidades de la Entidad para cumplir sus funciones administrativas y operativas y garantizar el servicio público.

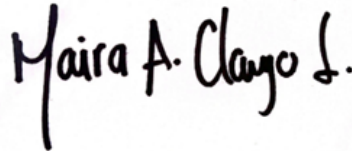
Recomendaciones

Teniendo en cuenta el análisis desarrollado anteriormente, desde la OCI exponemos las siguientes recomendaciones:

- Continuar con las campañas de sensibilización en el personal de la entidad con el fin hacer un uso mejor de los recursos y de los servicios públicos como es el caso del consumo de energía y agua.
- Utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como mejorar en procedimientos que permitan reemplazar de manera gradual la utilización del papel como soporte de las actividades de la Entidad.
- Propender por el manejo adecuado de la información ambiental frente a la gestión de residuos no peligrosos y peligrosos en aspectos normativos tales como: caracterización de residuos, cuantificación, registro en bitácoras, protocolo de almacenamiento, recolección, transporte, disposición final y todo lo relacionado con la gestión ambiental propia de la Entidad.
- Realizar los pagos de los servicios públicos de manera oportuna, de tal forma que no se genere incrementos en las obligaciones basado en un falso consumo. Adicionalmente, la entidad evita el pago de intereses moratorios por pago extemporáneo.
- Revisar las obligaciones generadas por concepto de viáticos, toda vez que este rubro es limitado para el total de la vigencia, lo que incremento desbordado conllevaría a realizar adiciones o traslados presupuestales a este rubro, lo que limitaría implementar recursos económicos en las necesidades del servicio.
- Llevar a cabo un proceso de planificación de las necesidades de la entidad que permita evitar el fraccionamiento de contratos y establecer procesos de contratación para el total de la vigencia.
- Establecer necesidades en la prestación del servicio por parte de la planta de personal e indemnizar las vacaciones que por necesidad del servicio sea estrictamente requerido.
- En cuanto a la planta de personal es importante que cualquier modificación no genere gastos extras a los ya presupuestados para la vigencia actual, bien sea por vinculación bajo la modalidad de contratación por prestación de servicios o nombramientos. Lo anterior, exclusivamente cuando sean consideradas como prioritarias para el cumplimiento de las

metas y políticas de la entidad en concordancia con el Plan Anual Operativo y presenten una justificación por parte del área solicitante.

- Destacamos la importancia de reportar al Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad, - SIMO las vacantes definitivas tal como lo estipula el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.6.34 y el artículo 11 de la Ley 909 y, demás normatividad vigente.
- Invito a los coordinadores y líderes de área y procesos de la entidad a reportar la información en los tiempos estimados, toda vez que la demora en el envío de la misma no permite realizar seguimiento y evaluación de la información de manera eficiente.



MAIRA ALEJANDRA CLAVIJO LEMUS

Asesor Control Interno
Hospital Local de Aguachica